

DECRETO No. 057 DE

09 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 90 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que frente a la distribución de excedentes financieros al presupuesto, el párrafo primero del artículo 90 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por Decreto".

Que el Director Financiero de Tesorería del Departamento de Cundinamarca mediante certificación DTF-EF-17-23 del 6 de febrero de 2023 indica que "(...) el superávit fiscal es el valor positivo que resulta al cierre de cada vigencia fiscal, de restar al monto total de los ingresos, efectivamente recaudados en tesorería el monto total de gastos registrados en el presupuesto, los cuales se incorporan al presupuesto general del Departamento, por lo anterior los excedentes financieros de los recursos destinados a la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca – UAEGRD, para ser incorporados al presupuesto de la anualidad 2023 son:

Fondo	Concepto	Excedentes Financieros
3-1800	Fondo gestión de riesgos desastres	1.308.744.456
3-1801	Intereses gestión de riesgos	84.608.296
3-1802	Fondo gestión de riesgos desastres	617.404.050
TOTAL		2.010.756.802

Lo anterior se encuentra disponible para incorporación como excedentes financieros al presupuesto de la anualidad 2023, con el fondo 3-1802."

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 010 – 2023 de fecha 9 de febrero de 2023 indicó que "Según comunicado del 08 de febrero de 2023, suscrito por la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca – UAEGRD, manifiesta que se requiere adicionar recursos de Excedentes Financieros al Presupuesto General del Departamento – Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca – UAEGRD vigencia 2023 por valor de \$2.010.756.802", así mismo manifiesta que según certificación del Director Financiero de Tesorería del Departamento de Cundinamarca DTF-EF-17-23 del 6 de febrero de 2023, existen recursos de Excedentes Financieros para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca – UAEGRD vigencia 2023 por valor de DOS MIL DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$2.010.756.802), fondo 3-1802 Excedentes Financieros Fondo de Gestión de



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 057 DE

09 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Riesgos” de los cuales para el presente Decreto se afectará la suma de DOS MIL MILLONES PESOS M/CTE (\$2.000.000.000).

Que la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Cundinamarca mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023305549 de fecha 14 de febrero de 2023, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal en los gastos de inversión por la suma de DOS MIL MILLONES PESOS M/CTE (\$2.000.000.000), recursos que se adicionarán en su totalidad en la “meta 317 “Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres”, del producto 004 “Servicio de atención a emergencias y desastres”, con el fin de atender la emergencia que presenta el municipio de Cajicá por saneamiento básico y agua potable, mediante la gestión de un convenio interadministrativo con el municipio y la empresa de servicios públicos de este; a fin de, llevar a cabo la compra y entrega de kits y tanques de almacenamiento de agua para la atención de la población afectada por la emergencia”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0046 del 14 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
24-01-2023	2020004250364	Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgos y desastres en el Departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 24 de febrero de 2023, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de DOS MIL MILLONES PESOS M/CTE (\$2.000.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 27 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 057 DE

09 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento para la vigencia fiscal 2023, la suma de DOS MIL MILLONES PESOS M/CTE (\$2.000.000.000), con base en la certificación No. SH – DFC – 010 – 2023, expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

CÓDIGO	CONCEPTO	FONDO	AREA	PROGRAMA	VALOR
1	Ingresos				2.000.000.000
1.2	Recursos de capital				2.000.000.000
1.2.10	Recursos del balance				2.000.000.000
1.2.10.02	Superávit fiscal	3-1802	9/999/AC	999999	2.000.000.000
TOTAL ADICIÓN					2.000.000.000

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Cundinamarca, por la suma de DOS MIL MILLONES PESOS M/CTE (\$2.000.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Nombre Cuenta	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!	2.000.000.000
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL	2.000.000.000
			03					PROGRAMA-GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIA	2.000.000.000
			317			317	Producto	META PRODUCTO - Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres.	2.000.000.000
			2020004250364					PROYECTO - Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgos y desastres en el Departamento de Cundinamarca	2.000.000.000
2.3	Inversión	5/317/AC	20200042503644503004	3-1802	004			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres	2.000.000.000
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES									2.000.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 057 DE

09 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

09 MAR 2023

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

DECRETO No. 057 DE

09 MAR 2023**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
 Secretario de Planeación

Angélica María Herrera Echavarría
ANGÉLICA MARÍA HERRERA ECHAVARRÍA
 Directora

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD

Proyectó: **Orlando Ramirez Gomez**
 Contratista – Dirección de Presupuesto SH
Jair Steven Turriago Moreno
 Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Fabian A. Lozano R.
 Asesor - Dirección de Presupuesto SH

Verificó: **Álvaro Gallego**
 Auxiliar Administrativo - Dirección de Presupuesto SH
Julio Cesar Traslaviña
 Contratista – Dirección de Presupuesto SH
Fernando Parra Méndez
 Contratista – Dirección de Presupuesto SH

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
 Director Financiero de Presupuesto – SH

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
 Director de Finanzas Públicas - Secretaría de Planeación
Francisco Gutiérrez Escobar
 Director de Seguimiento y Evaluación (E) – S. de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
 Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
 Secretario Jurídico



SQ-CER 303297

ST-CER665785

**Gobernación de
Cundinamarca**


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob **@CundinamarcaGcb**
www.cundinamarca.gov.co